

DESPACHO EDUCACIÓN 2020

N°REGISTRO 5876	REC. OFICINA DE PARTES 31/12/2020	TIPO DOCUMENTO DECRETO EXENTO	
Nº DCTO 1739	ID PROCEDENCIA I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	ID_DOC 1766132	
REC EDUCACIÓN 31/12/2020			
RESUMEN			
APRUEBA PLAN ANUAL DE COMPRAS PARA EL AÑO 2021 DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL			
DESPACHAR A:		PARA:	
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	<input type="checkbox"/>	RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
RECURSOS HUMANOS	<input type="checkbox"/>	INFORMAR	<input type="checkbox"/>
FINANZAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
UNIDAD DE CALIDAD	<input type="checkbox"/>		
UNIDAD JURÍDICA	<input type="checkbox"/>		
ESCUELA ABIERTA	<input type="checkbox"/>		
CONVIVENCIA ESCOLAR	<input type="checkbox"/>		
OTRO	_____		
<i>Adrián Medina Gómez</i> Jefe Depto. Educación			

**APRUEBA PLAN ANUAL DE COMPRAS
PARA EL AÑO 2021, DEL DPTO. DE
EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.**

1739

DECRETO EXENTO N° _____/2020

Recoleta, **29 DIC. 2020**

VISTOS:

1. Que, en virtud del artículo 98 del D.S. N° 250, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cada organismo sujeto a esta normativa debe elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del respectivo año calendario, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.;
2. Que, por su parte, el artículo 100 del citado reglamento de la ley de compras dispone la obligación de publicar el referido Plan Anual de Compras en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la forma y plazos establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.;
3. Lo dispuesto en la "Guía de Uso Aplicativo Plan Anual de Compra 2020", en su punto IV, "la tarea de publicación puede ser realizada sólo por los usuarios con perfil de Administrador", publicado en la página www.mercadopublico.cl.
4. Lo informado en el Ordinario N° 3 de fecha 11 de abril del 2014, de Administración Municipal, indicando los funcionarios responsables por cada Unidad de Compra, con "Perfil Administrador";
5. El oficio N° 2400/08 de fecha 05 de marzo de 2018, de Alcalde de Recoleta don Daniel Jadue a Maria Trinidad Inostroza Castro, que nombra a don Gabriel Esteban Aravena Rojas como Administrador de Compras Públicas para el Departamento de Educación.
6. El correo electrónico del 26 de marzo, de ChileCompra a Alcalde de Recoleta Daniel Jadue Jadue, que indica que se ha habilitado al funcionario Gabriel Aravena Rojas dentro del Sistema de Compras Públicas, como Administrador ChileCompra de su institución. Dentro de sus nuevas funciones en el portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl se encontrarán la administración de unidades de compra y usuarios, como la incorporación del plan de compra de su organismo, entre otros.
7. El memorándum N° 854 de fecha 19 de noviembre del 2020, del Director de Secpla, en el que solicita al Dpto. de Educación el plan de compras 2021, a objeto de optimizar los recursos municipales mediante una programación de pagos y compras.
8. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 13 de diciembre de 2016, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue; y;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el "Plan Anual de Compras" del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) correspondiente para el año 2021, contenido en el siguiente cuadro;

DENOMINACION	TOTAL	Código Presupuestario	LICITACION	CONVENIO MARCO
ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 62.901.689	215.22.01	\$ 25.160.676	\$ 37.741.013
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 6.649.382	215.22.02	\$ 2.659.753	\$ 3.989.629
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15.701.259	215.22.03	\$ 6.280.504	\$ 9.420.755
MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 623.015.198	215.22.04	\$ 249.206.079	\$ 373.809.119
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 175.890.309	215.22.06	\$ 70.356.124	\$ 105.534.185
PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 59.911.881	215.22.07	\$ 23.964.752	\$ 35.947.129
SERVICIOS GENERALES	\$ 246.882.383	215.22.08	\$ 98.752.953	\$ 148.129.430
ARRIENDOS	\$ 251.956.697	215.22.09	\$ 100.782.679	\$ 151.174.018
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 201.237.190	215.22.11	\$ 80.494.876	\$ 120.742.314
OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 61.752.636	215.22.12	\$ 24.701.054	\$ 37.051.582
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 62.857.641	215.26	\$ 25.143.056	\$ 37.714.585
C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 299.714.094	215.29	\$ 119.885.638	\$ 179.828.456
EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 110.399.461	215.29.06	\$ 44.159.784	\$ 66.239.677
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 26.365.733	215.29.07	\$ 10.546.293	\$ 15.819.440

2. **PUBLÍQUESE** el contenido del presente Plan Anual de Compras en la plataforma del Mercado Público, por la Unidad de Compras del D.A.E.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASEA, hecho, ARCHÍVESE.
FIRMADO POR DON DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL.

TRANSCRITO A:

- Dirección de Control.
- Secretaria Municipal,
- Dirección de Educación (2)
- Interesado





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

OFICIO N° 2400/08 /

MAT: Nombra administrador de compras públicas para Departamento de Educación.

RECOLETA,

**DE : DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

05 MAR 2018

**A : MARIA TRINIDAD INOSTROZA CASTRO
DIRECTORA
CHILE COMPRA**

Por medio del presente solicito a usted considerar para todos los efectos legales y administrativos que correspondan a don Gabriel Esteban Aravena Rojas RUT 15.506.624-5, como administrador de compras públicas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Recoleta.

Cabe hacer presente que el anterior administrador, don Héctor Zavala Vásquez RUT 7.838.444-1, ya no desempeñará dicha labor en el Departamento de Educación, por lo que debe ser eliminado de los registros correspondientes.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente a usted.



Daniel Jadue Jadue
**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

C.c: - Departamento de Educación.

HMG
HMG



MEMORANDUM N° 854 2020

DE: LUIS MOREIRA URIBE
DIRECTOR DE SECPLA



A: SEÑORES DIRECTORES

RECOLETA, 19 de noviembre de 2020.-

En el marco del Plan Anual de Compras 2021, tal como es regulado en el capítulo X del Reglamento Decreto 250, de la Ley N° 19.886, todas las instituciones públicas deben elaborar y publicar cada año el propio.

Por lo anterior, solicito remitir del decreto exento que aprueba el Plan de Compras de su unidad y subir los antecedentes, ya que existe como fecha límite el 30 de diciembre de 2020, día que solo se publicara por parte de la Unidad de Licitaciones de SECPLA.

Posterior a la publicación del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Recoleta, cualquier modificación se deberá informar a la Unidad de Licitaciones de SECPLA acompañado de su respectivo decreto exento que aprueba tal modificación, para volver a publicar.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



LUIS MOREIRA URIBE
DIRECTOR DE SECPLA

CSG/MGR.-

DISTRIBUCIÓN:

- A.**
- Educación
 - Salud
 - cementerio

IDDOC: 1717284